

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

5620 Adenda por la que se prorroga el convenio de colaboración suscrito el 27 de junio de 2016 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y la Asociación Red Madre para la divulgación de información de mujeres embarazadas.

Resolución

Visto el Convenio "Adenda por la que se prorroga el convenio de colaboración suscrito el 27 de junio de 2016 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y la Asociación Red Madre para la divulgación de información de mujeres embarazadas", y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de "Adenda por la que se prorroga el convenio de colaboración suscrito el 27 de junio de 2016 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y la Asociación Red Madre para la divulgación de información de mujeres embarazadas", suscrito por la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades en fecha 4 de septiembre de 2018.

Murcia, 7 de septiembre de 2018.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Adenda por la que se prorroga el convenio de colaboración suscrito el 27 de junio de 2016 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y la Asociación Red Madre para la divulgación de información de mujeres embarazadas

En Murcia, 4 de septiembre de 2018

Reunidos

De una parte, doña Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que actúa en nombre y representación de la citada Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 16.2 de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Ordenación y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Y de otra parte, doña María Jesús Romero Montesinos, Presidenta de la Asociación REDMADRE Murcia con domicilio social en C/ Manresa, n.º 4, 1A,

30004 de Murcia (Región de Murcia) con NIF G73654899 e inscrita en el Registro de Asociaciones con el número 9751/1.^a, en virtud de acuerdo de la Junta Extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2016.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto,

Manifiestan

Que con fecha 27 de junio de 2016 fue suscrito entre las partes un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y la Asociación Red Madre para la divulgación de información a mujeres embarazadas.

Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta del mencionado Convenio: *"El presente Convenio de colaboración tendrá vigencia por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a partir del día de su firma, salvo denuncia expresa de algunas de sus partes.*

Este Convenio de Colaboración podrá prorrogarse de forma expresa, por periodos de 24 (veinticuatro) meses, mediante las correspondientes adendas, de común acuerdo entre las partes y con la antelación suficiente al fin de su periodo de vigencia".

Dada la naturaleza de los servicios objeto del Convenio, consistente en la divulgación de información a mujeres embarazadas, y teniendo en cuenta que la vigencia del citado Convenio de Colaboración finaliza el 26 de junio de 2018, se hace indispensable su prórroga desde el 27 de junio de 2018 hasta el 26 de junio de 2020 para asegurar la prestación del servicio.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; artículos 5 a 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto 56/1996, de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de la Región de Murcia (BORM 180, 03/08/1996), y estando ambas partes conformes en la formalización de la prórroga

Acuerdan

Prorrogar con efectos desde el 27 de junio de 2018 hasta el 20 de junio de 2020 el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y la Asociación Red Madre para la divulgación de información a mujeres embarazadas.

Y en prueba de conformidad suscriben el presente documento de Prórroga en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Violante Tomás Olivares.—Por la Asociación Red Madre, María Jesús Romero Montesinos, Presidenta de la Asociación Red Madre Murcia.